LEGALIZACION 0604191513 20
CECBA - LEY 404 - CCBA
14:46:26
19/04/2006
$28.20

ACTUACIONES NOTARIALES

N 006074431

OCA4.- CARPETA N° 124.- FOLIO 1.151.- TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "SOCIEDAD ANÓNIMA ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA".- ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de abril de dos mil seis, ante mí, Escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos número 54 de esta Capital Federal, comparece, con facultades suficientes para este acto, el señor **Matías Eduardo CAMPIANI**, que manifiesta ser casado; argentino; con Documento Nacional de Identidad número 4.317.209; vecino de esta Capital Federal; mayor de edad; de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en el carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de **"SOCIEDAD ANÓNIMA ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA"**, C.U.I.T. número 30-53625919-4, con domicilio legal en Avenida Meek número 398, cuya existencia, carácter invocado y autorización para este acto acredita: a) Con la escritura número 1.294, de transcripción del Texto Ordenado del Estatuto Social, otorgada el 24 de septiembre de 1999 ante el Escribano de esta ciudad, Pedro E. M. Bonnefon, al Folio 4.126 del Registro Notarial número 322 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de septiembre de ese

año bajo el Número 14.437, Libro 7, Tomo de Sociedades por Acciones.- b) Con la escritura número 966, de cambio de jurisdicción y modificación del Artículo 1° del Estatuto Social, donde figura la actual denominación, otorgada el 27 de noviembre de 2002 ante el mencionado profesional al Folio 2.632 del expresado Registro Notarial, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 4 de diciembre de ese año en la Matrícula número 62.266 de Sociedades Comerciales, Legajo número 1/118.346 por Cambio de Jurisdicción.- c) Con la escritura número 90, de reforma de los Artículos 3° y 8° del Estatuto Social, otorgada el 10 de febrero de 2004 al Folio 270 de este Registro Notarial, y con la escritura número 290, complementaria de la anterior, otorgada el 16 de abril del mismo año al Folio 1.005 de este Registro Notarial, inscriptas en forma conjunta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 7 de mayo del mismo año bajo el Número 62.266, Legajo número 05/118.346 por Reforma del Artículo 60-Reforma.- d) Con la escritura número 366, de reforma del Artículo 8° del Estatuto Social, otorgada el 27 de abril de 2005 al Folio 1.256 de este Registro Notarial, aprobada por Resolución DPPJ N° 4.351 del 11 de julio del mismo año de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la

Provincia de Buenos Aires e inscripta en ese organismo con fecha con fecha 18 de dicho mes.- e) Con el Acta de la reunión realizada el 14 de abril de 2005 por la Asamblea General Ordinaria de Accionista, donde consta la reorganización del Directorio, obrante al Folio 160 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado por la Inspección General de Justicia el 21 de agosto de 1987 bajo el Número A-19.756.- f) Con el Acta de la reunión efectuada por el Directorio en la fecha indicada en el apartado anterior, de donde surge la distribución de los cargos, obrante al Folio 439 del Libro de Actas de Directorio número 4 rubricado por la Inspección General de Justicia el 18 de julio de 2000 bajo el Número 56.796-00.- **LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS** los tengo para este acto a la vista, hallándose agregados en copias autenticadas en este Registro Notarial: los de a) y b) al Folio 255, protocolo de 2004; los de e) y f) al Folio 1.256, protocolo de 2005, habiendo pasado en este Registro Notarial los instrumentos mencionados en c) y d).- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, **DICE:** Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de enero del corriento año, los accionistas de la Sociedad que representa resolvieron transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Que por lo tanto solicita de mí, el

autorizante, proceda a transcribir en este Registro Notarial el Acta de Directorio de Convocatoria a dicha Asamblea, el detalle de sus asistentes y las resoluciones emanadas de la misma, lo que surge de la documentación que en original tengo a la vista y cuyo tenor es el siguiente: "Acta de Directorio Volante: En la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de enero de 2006, se reúnen en la sede social los miembros del Directorio y el Síndico Titular de **SOCIEDAD ANÓNIMA ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA**, que firman al pie de la presente acta. Siendo las 10 horas, se abre el acto para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada; 2) Aprobación del balance especial de transformación; 3) Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas. A continuación, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: "Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada." Puesto a consideración el punto, toma la palabra el Sr. Presidente, Matías Eduardo Campiani, quien manifiesta que como es del conocimiento de los presentes, la Sociedad debe transformarse en sociedad de responsabilidad limitada, a fin de dar cumplimiento a una de las condiciones a las que está supeditado el acuerdo de pago a Latin América Postal

Acquisitions LLC y Latin America Postal Acquisitions LLC II suscripto por la Sociedad. La transformación se realizará sobre la base del balance especial confeccionado al 31 de diciembre de 2005, el que ha sido puesto a disposición de los Directores. Puesta la moción a consideración, y luego de una breve deliberación, la misma es aprobada por unanimidad de votos, resolviendo el Directorio proponer a la Asamblea transformar a la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las normas de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias; y las cláusulas del nuevo contrato social. Acto seguido, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: "Aprobación del balance especial de transformación." Luego de una breve deliberación, el Directorio, por unanimidad de votos, da por aprobado en este acto el balance especial de transformación confeccionado al 31 de diciembre de 2005 y deja constancia de que ha sido puesto a disposición de los accionistas en la sede social, según lo determina el artículo 77 de la Ley N° 19.550. Finalmente, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: "Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas". Puesto a consideración este punto, y habiendo resultado aprobada la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, se

N 006074433

resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en los términos del artículo 237, tercera parte, de la Ley Nº 19.550 (Asamblea Unánime), para el día 31 de enero de 2006, a las 10 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. 2) Aprobación del balance especial de transformación. 3) Determinación del número y elección de autoridades, de conformidad con lo establecido por el artículo quinto del Contrato Social. 4) Designación de Síndico Titular y Suplente de conformidad con lo establecido por el artículo séptimo del Contrato Social. 5) Otorgamiento de poder. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. No habiendo más asuntos que considerar finaliza la reunión siendo las 11 horas. Siguen firmas".- **ES COPIA FIEL.**- "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 31 de ENERO 2006.- ACCIONISTA (Apellido y Nombre completo) (Documento de Identidad) (Domicilio).- REPRESENTANTE (Apellido y Nombre completo) (Documento de Identidad) (Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NÚMERO DE LOS TÍTULOS ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- Oca Holding (Gibraltar).- María Emilia Perret.- 181.975.999.- ... 181.975.999.- 181.975.999.- Sigue firma.- Matías Eduardo Campiani.- Por sí.- 1.- ... 1.-

ACTUACION NOTARIAL

N 006074434

1.- Sigue firma.- 181.976.000.- ... 181.976.000.- 181.976.000.- En la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a 31 días del mes de enero de 2006, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asambleas, con la presencia de dos accionistas que concurren uno por representación y el otro por sí, totalizando 181.976.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, representativas del 100% del capital social y de los votos.- Siguen firmas".- **ES COPIA FIEL**, en lo pertinente, de lo asentado en el Folio 14 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número 2 rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de noviembre de 2003 bajo Acta número 2.899.- Acta de Asamblea Extraordinaria: En la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 2006, se constituye en primera convocatoria en la sede social la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD ANÓNIMA ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA, en los términos del artículo 237, tercera parte, de la Ley 19.550 (Asamblea Unánime). Se cuenta con la presencia de los accionistas que figuran inscriptos al folio 14 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, quienes totalizan

181.976.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción, del cual resulta que concurren accionistas que representan el 100% del capital social y de los votos de la Sociedad. Contándose con el quórum legal para las Asambleas Unánimes, siendo las 10 horas se abre el acto bajo la presidencia del Sr. Matías Eduardo Campiani para tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. 2) Aprobación del balance especial de transformación. 3) Determinación del número y elección de autoridades, de conformidad con lo establecido por el articulo quinto del Contrato Social. 4) Designación de Síndico Titular y Suplente de conformidad con lo establecido por el artículo séptimo del Contrato Social. 5) Otorgamiento de poder 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Dia: "Transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada." Puesto a consideración el punto, toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone que a fines de dar cumplimiento a una de las condiciones a las que está supeditado el acuerdo de pago a Latin América Postal Acquisitions LLC y Latin America Postal Acquisitions LLC II suscripto por la Sociedad, la misma se transforme en sociedad de

responsabilidad limitada, sin sustituir el elenco de los accionistas, con igual capital social, con idéntica proporción del mismo para cada socio y con análogo plazo de duración. Asimismo, la Sociedad tendrá domicilio en Av. Meeks 398, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. La transformación se realizará sobre la base del balance especial confeccionado al 31 de diciembre de 2005, que ha sido puesto a disposición de los Sres. Accionistas con la antelación exigida por el artículo 77 inciso 2° de la Ley 19.550. Puesta la moción a consideración, y luego de una breve deliberación, la misma es aprobada por unanimidad de votos, resolviéndose transformar a la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las normas de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias, y las cláusulas del nuevo contrato social cuyo texto se transcribe a continuación de la presente acta formando parte integrante de la misma. A continuación, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: "Aprobación del balance especial de transformación." Luego de una breve deliberación, los comparecientes, por unanimidad de votos, dan por aprobado en este acto el balance de transformación confeccionado al 31 de diciembre de 2005 y dejan constancia de que ha sido puesto a disposición de los Sres. Accionistas en la

sede social, según lo determina el artículo 77 de la Ley 19.550, y habiendo sido notificados personalmente no ejercieron derecho de oposición. A continuación, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: "Determinación del número y elección de autoridades, de conformidad con lo establecido por el artículo quinto del Contrato Social." Puesto a consideración el punto, y teniendo en cuenta la transformación societaria aprobada por esta Asamblea, se resuelve por unanimidad de votos: (i) fijar en tres (3) el número de Gerentes Titulares y en uno (1) el número de Gerentes Suplentes; y (ii) designar a los Sres. Matías Eduardo Campiani, Jorge Alberto Irigoin y Ernest George Bachrach como Gerentes Titulares, y al Sr. Juan Pablo Zucchini como Gerente Suplente. A continuación, se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: "Designación de Síndico Titular y Suplente de conformidad con lo establecido por el artículo séptimo del Estatuto Social". Puesto a consideración el punto, luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos designar al Sr. Claudio Eduardo Czerniawski como Síndico Titular y al Sr. Fernando José Fucci como Síndico Suplente. A continuación, se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día: "Otorgamiento de poder." Puesto a consideración el punto, luego de una breve deliberación

se resuelve por unanimidad de votos conferir poder especial a favor de los Sres. Gerentes, de los Dres. Cristian Alberto Krüger, Adela Alicia Codagnone, Luciana Verónica Zuccatosta, Juan Patricio Bun, María Verónica Tuccio, María Emilia Perret, Ricardo Albina, Rosario Albina y de los Sres. Sofía Inés Zuloaga, Diego Alvarez García y Juan Hartlaos para que, actuando en forma indistinta uno cualesquiera de ellos eleve la presente acta a escritura pública o en su caso otorgue los instrumentos privados correspondientes y realice todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas la inscripción de la transformación societaria aprobada por esta asamblea, con facultades para aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dicho organismo y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto. Por último, se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta." Puesto a consideración el punto, se resuelve por unanimidad de votos que todos los presentes firmen el acta de Asamblea. No habiendo otros temas que considerar,

N 006074436

se levanta la sesión siendo las 11 horas. **TEXTO DEL CONTRATO SOCIAL**: "**ARTÍCULO PRIMERO**: Bajo la denominación de **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "Organización Coordinadora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y que fuera luego modificada por la denominación y tipo social de "Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina". Tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. Podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. **ARTÍCULO SEGUNDO**: Su plazo de duración es de cincuenta años a partir del primero de Agosto de 1970. **ARTÍCULO TERCERO**: La sociedad tiene por objeto realizar en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: **SERVICIOS**: Todo lo relacionado con los servicios de transporte por cuenta propia, de terceros o con terceros, de cualquier tipo de cargas, encomiendas, paquetería y similares, y de todo tipo de documentación oficial o privada, correspondencia postal o de cualquier otra naturaleza, como asi también todo lo atinente a la actividad de correos, por cualquier medio, inclusive sistemas electrónicos de transmisión. Transporte de pasajeros. Clearing interbancario para entidades financieras y/o bancarias. Verificación de domicilio, de vehículos y de

toma de estado y lectura de medidores de consumo y su facturación. Ejecución de censos y relevamiento de padrones. Servicios con utilización de la informática incluyendo la emisión de cédulas y comprobantes que se requieran. Implementar sistemas de archivo de documentación, de logística, de control y depósito de existencias de mercaderías, repuestos y/u otros bienes y todo otro sistema complementario de servicios para terceros. Realizar servicios de administración de correspondencia y trámites diversos. Diseñar, producir y comercializar unidades electrónicas de servicios. Imprimir folletos, formularios, comunicaciones y toda otra documentación para terceros. Prestación de servicios de computación, procesamiento, sistematización y transmisión de datos. Compra, venta, importación o exportación, locación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la prestación de los servicios antes enumerados. Digitalización de imágenes. Correo electrónico. Servicios de asesoramiento y gerenciamiento para terceras empresas. Venta por catálogo. Cobros y pagos por cuenta de terceros. Giros postales. Prestación de servicios de telecomunicaciones, de informática, mixtos, correo híbrido, de almacenamiento y archivo, logísticos, de administración de datos y/o de archivos y/o de stocks, de promoción de ventas y subastas

de bienes, de cobranza y pagos por cuenta propia y/o de terceros, de giros postales y/o telemáticos y servicios monetarios, de venta y comercialización de productos de marketing directo. Prestación de servicios de consultoría, asistencia y/o asesoramiento técnico a terceros, relativos a negocios o actividades vinculados a su objeto social. Cuanto servicio similar y/o afín y/o complementario del objeto específico enumerado en el presente. Para la prestación de los servicios podrá emplear medios de transporte propios, de terceros, terrestres, marítimos, aéreos o electrónicos, e instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior. **COMERCIAL:** podrá otorgar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de terceros para realizar cualquier tipo de operación comercial o de servicio, incluido contratos de franchising y franquicias comerciales. Constituir filiales y/o agencias tanto en el país como en el exterior. Constituir uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato de colaboración empresaria. Servicio de comunicaciones, escritas, orales, televisivas y/o por cualquier otro medio. Telecomunicaciones por aire y tierra. **FINANCIERA:** otorgar préstamos con o sin garantía real, a favor de sociedades controladas por la sociedad; otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y

cualquier otra clase de garantías respecto de obligaciones propias o de las sociedades controladas por la sociedad; realizar aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, comprar o vender acciones, títulos y todo tipo de valores con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. **INMOBILIARIAS Y AGROPECUARIA:** podrá comprar, vender, permutar, fraccionar, arrendar, explotar o administrar toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, por sí o por intermedio de terceros, como construir toda clase de edificaciones, inclusive las sometidas al régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de este objeto tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. **ARTÍCULO CUARTO:** El capital social asciende a la suma de ciento ochenta y un millones novecientos setenta y seis mil pesos ($ 181.976.000), dividido en ciento ochenta y un millones novecientos setenta y seis mil cuotas (181.976.000) de un peso ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. **ARTÍCULO QUINTO:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y por el término de

un ejercicio siendo reelegibles. Podrán designar gerentes suplentes para casos de vacancia. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) o su equivalente en títulos valores públicos. **ARTÍCULO SEXTO:** Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la ley citada y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por la asamblea de socios, la que también debe elegir un síndico suplente. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. **ARTÍCULO OCTAVO:** Las cuotas son libremente transmisibles rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. **ARTÍCULO NOVENO:** El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el balance general que se pondrá a

disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. **ARTÍCULO DÉCIMO**: De las utilidades liquidas y realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social al fondo de reserva legal; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes y síndicos; c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley Nº 19.550; la liquidación será practicada por los gerentes o por la o las personas que los socios designen, bajo la vigilancia del síndico".- Siguen firmas".- **ES COPIA FIEL** del acta de referencia, obrante a los Folios 167 y 168 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado por la Inspección General de Justicia -Registro Público de Comercio- el 21 de agosto de 1987 bajo el Número A-19.756.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, **FINALIZA DICIENDO**: a) Que oportunamente se procederá a cumplir con los requisitos exigidos por la Ley y por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, efectuándose la respectiva publicación en el Boletín Oficial e

N 006074439

inscribiéndose en el citado organismo.- b) Que de conformidad con lo consignado en el Acta precedentemente transcripta, confiere **PODER ESPECIAL** a favor de: **Cristian Alberto KRÜGER, Adela Alicia CODAGNONE, Luciana Verónica ZUCCATOSTA, Juan Patricio BUN, María Verónica TUCCIO, María Emilia PERRET, Ricardo ALBINA, Rosario ALBINA, Sofía Inés ZULOAGA, Diego ALVAREZ GARCÍA y Juan HARILAOS,** para que, actuando en forma indistinta uno cualesquiera de ellos, otorgue los instrumentos públicos y privados correspondientes y realice todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de la Inspección General de Justicia la inscripción de la transformación societaria antedicha, con facultades para aceptar las modificaciones que fueran requeridas por dicho organismo y proponer en su caso textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto.- **LEÍDA** que le fue así la otorga y de conformidad la firma ante mí.- Sigue la firma del señor: **Matías Eduardo CAMPIANI**.- Ante mí: **M. GUYOT**.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí al Folio 1.151 del Registro Notarial número 54 de mi adscripción.- **PARA LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** extendida en diez sellados de Actuación

ACTUACIÓN NOTARIAL

N 006074440

Notarial numerados correlativamente del 006074431 al presente, todos de la Serie "N", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Correspondió al Folio de Inscripción
Nº 9413
La Plata 19/10/2006

N 006074440

LEGALIZACION

L 006975910

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANO GUYOT

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 060419151320/1 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 19 de Abril de 2006

ESC. ALVARO DANIEL RAMIREZ ARANDIGOYEN
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

CEGA - LEY 404 BSA
LEGALIZACION
060526205065
$20.00
23/05/2006 11:26:12

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

N 006276278

250E1.- CARPETA Nº 124.- FOLIO 1.623.- COMPLEMENTARIA: "SOCIEDAD ANÓNIMA ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA".- ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de dos mil seis, ante mí, Escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos número 54 de esta Capital Federal, comparece, con facultades suficientes para este acto, **María Emilia PERRET**, que manifiesta ser soltera; argentina; con Documento Nacional de Identidad número 27.188.397; mayor de edad; vecina de esta Capital Federal; de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación y en el carácter de apoderada de la Sociedad que gira en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de **"SOCIEDAD ANÓNIMA ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA"**, C.U.I.T. número 30-53625919-4, con domicilio legal en Avenida Meek número 398, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 4 de diciembre de 2002 en la Matrícula número 62.266 de Sociedades Comerciales, Legajo número 1/116.346 por Cambio de Jurisdicción, lo que justifica con el Poder Especial otorgado en la escritura número 300 del 17 de abril del corriente año pasada al Folio 1.151 de este Registro Notarial, la que en su matriz tengo de

N 00627627

manifiesto, asegurándome la mandataria la vigencia sin modificación de la representación invocada.- Y en el carácter en que concurre **DICE:** Que su representada, en la escritura citada precedentemente, procedió a protocolizar su Transformación, de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Que conforme con la **Vista** de fecha 8 del corriente mes, formulada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, recaída en el Expediente número 21.209-32.704, Legajo número 18/118.346, viene por la presente a dejar constancia que los socios de la misma poseen la siguiente cantidad de cuotas sociales de $ 1= valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, a saber: "Oca Holding (Gibraltar) 181.975.999 y Matías Eduardo Campiani 1.- **LEÍDA** que le fue así la otorga y de conformidad la firma ante mí.- Sigue la firma de: **María Emilia PERRET.**- Ante mí: **M. GUYOT.**- Está mí sello.- **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí al Folio 1.623 del Registro Notarial número 54 de mi adscripción.- **PARA LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MAT. 4567

COLEGIO DE ESCRIBANOS

LEGALIZACION

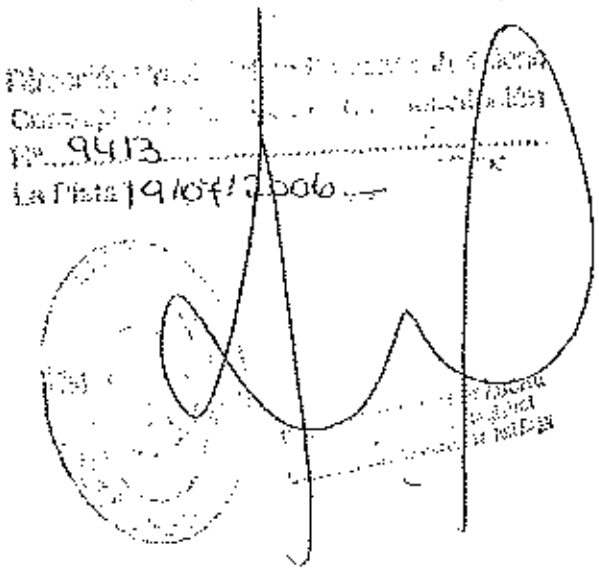
LEY 404

I. 007029902

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANO GUYOT obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 060526205065/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 26 de Mayo de 2006

ESC. MARCELA BEATRIZ CHOKARIAN
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA


Nº 9413
La Plata 19/07/2006

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA,

EXPEDIENTE: 21.209 – 32.704.- **LEGAJO: 18/118.346.-**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. (antes SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA)"

DOMICILIO: Avenida Meek Nº 398

LOCALIDAD: Lomas de Zamora **PARTIDO:** LOMAS DE ZAMORA

FOJAS EN QUE OBRAN LOS INSTRUMENTO A INSCRIBIR: 1839/1849 ESC. Nº 300 del 17/04/2006 y a fs. 1858/1859 ESC. Nº 439 del 24/05/2006 PASADAS ante el notario MARIANO GUYOT, y a fs. 1711/1743 BALANCE DE TRANSFORMACION.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad recurrente gestiona la **TRANSFORMACION EN S.R.L. – ARTICULO 60° - REFORMA – TEXTO ORDENADO**, atento lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones, cumplimentadas las exigencias establecidas por Decreto ley 8671/76 y su Decreto Reglamentario Nº 284/77 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3° y 6° del Decreto Ley citado:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: CONFORMAR la resolución social de: ---------- **TRANSFORMACION EN S.R.L. – ARTICULO 60° - REFORMA – TEXTO ORDENADO** , de la entidad: **"ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L."** antes denominada: **"SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA" con domicilio en el partido de LOMAS DE ZAMORA** cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.----------

ARTICULO 2º: Pase a la **DIRECCION DE REGISTROS** para la toma de razón ---------- de los instrumentos conformados por el Art. 1º de la presente.-------

ARTICULO 3º: ORDENAR la inscripción en el **REGISTRO DE LA** ---------- **PROPIEDAD INMUEBLE DE BUENOS AIRES** a nombre de: **"ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." con domicilio en el partido de LOMAS DE ZAMORA** de los inmuebles que alude el Inventario de **Bienes Registrables** obrante a **fs. 1777/1795 y 1857 y CERTIFICADOS DE DOMINIO a fs. 1797/1802** de las presentes actuaciones.----------

Dra. LILIANA ESCALANTE
Dirección de Legitimaciones
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

ARTICULO 4º: ORDENAR la inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a nombre de: "ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." con domicilio en el partido de LOMAS DE ZAMORA de los inmuebles que alude el Inventario de Bienes Registrables obrante a fs. 1777/1795 y 1857 y CERTIFICADOS DE DOMINIO a fs. 1803/1812 de las presentes actuaciones.----------

ARTICULO 5º: ORDENAR la inscripción en el REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR a nombre de: "ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." con domicilio en el partido de LOMAS DE ZAMORA de los Rodados que alude el Inventario de Bienes Registrables obrante a fs. 1777/1795 y 1857 y CERTIFICADOS DE DOMINIO a fs. 3/148, 150/297, 299/448, 450/600, 602/751, 753/901, 903/1053, 1055/1201, 1204/1281, 1283/1366, 1368/1453, 1455/1540, 1542/1627 y 1629/1710, de las presentes actuaciones.----------

ARTICULO 6º: CUMPLIDO lo ordenado por el Art. 2º, Líbrense los oficios pertinentes al Registro de la Propiedad Inmueble de Buenos Aires, Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Registro Nacional del Automotor, para la toma de razón resuelta por los arts. 3º, 4º y 5º de la presente resolución.----------

ARTICULO 7º: REGÍSTRESE y pase a MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente Resolución, Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.----------

RESOLUCION D.P.P.J. Nº
ys

5106

Dr. DIEGO GERMAN RODRIGUEZ
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción Nº 9413

Expediente: EXP - 21209 - 32704 / 6 / 18

Legajo: 118346

Matrícula: 62266

Denominación de la entidad: ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.

Domicilio: AV. MEEKS **Nro:** 398

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: LOMAS DE ZAMORA **Partido:** LOMAS DE ZAMORA

Trámites:

15	DIRECTORIO/GERENTES
26	REFORMA COMERCIALES
134	TEXTO ORDENADO
33	TRANSFORMACION

Instrumentos:

TRANSFORMACION EN S.R.L. ART. 60, REFORMA, TEXTO ORDENADO: ESC. Nº 300 DEL 17/4/2006, ESC. Nº 439 DEL 24/5/2006 PASADAS ANTE EL NOT. MARIANO GUYOT Y BALANCE DE TRANSFORMACION.-

Resolución DPPJ: 5186 **Fecha:** 18/07/2006

Fecha de Inscripción: 19/07/2006

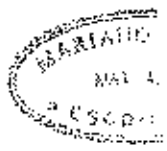
D.P.P.J.

Firma y sello de autoridad

Fecha: 19/07/2006

COPIA/S CERTIFICADA EN EL SELLO DE ACTUACION NOTARIAL Nº 00570500...

MARIANO GUYOT
ESCRIBANO



COLEGIO DE ESCRIBANOS

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

T 005275000

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2006

En mi carácter de Escribano ADSCRIPTO del Registro 54 de Capital Federal CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en - quince (15) - foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
CARLOS ARZENO
MAT. 4566
ESCRIBANO
Legalizo 29.
13
N 016450344

CECBA - LEY404 CCBR
LEGALIZACION
130520 232649
20/05/2013 09:29:53

Folio 453.- PRIMERA COPIA.- PROTOCOLIZACION.- ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L..- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de dos mil trece, ante mi, Escribano Autorizante comparece: **Alfredo Gustavo ROMERO**, argentino, casado, con documento nacional de identidad número 12.113.433, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre en el carácter de Gerente con uso de la firma social, que gira en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**, CUIT 30-53625919-4, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen número 8562, cuya existencia, carácter invocado y autorización para este acto acredita: **a)** Con la Escritura número 1294, de transcripción del Texto Ordenado del Estatuto Social, otorgado el 24 de septiembre de 1999, ante el Escribano de esta ciudad, Pedro F. M. Bonnefon, al folio 4126 del Registro Notarial 322 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de septiembre de 1999 bajo el número 14.437, Libro 7, Tomo de Sociedades por Acciones.- **b)** Con la escritura número 966, de cambio de jurisdicción y modificación del articulo 1º del Estatuto Social, donde figura bajo la razón social de Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina, otorgada el 27 de noviembre de 2002, ante el mencionado profesional, al Folio 2632 del expresado Registro Notarial, inscripta en la Dirección Provincial de Persona Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 4 de diciembre de 2002 en la Matricula número 62.266 de Sociedades Comerciales, Legajo número 118.346 por Cambio de Jurisdicción.- **c)** Con la Escritura número 300 de Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de donde surge la actual denominación, otorgada el 17 de abril de 2006, al folio 1151 ante el

N016450344

Escribano de esta ciudad Mariano Guyot, en el Registro 54 de su adscripción, y escrituras número 439 y 506, complementarias de la anterior, otorgadas ante el nombrado Escribano Guyot, el 24 de mayo y 12 de junio de 2006, a los folios 1623 y 1830 respectivamente todo lo que fue aprobado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires, con fecha 18 de julio de 2006 por Resolución D.P.P.J. número 5106, Expediente número 21209 - 32704, Legajo número 118.346; d) Acta de Reunión de Socios numero 23 de fecha 22 de octubre de 2012 de elección de autoridades y e) Acta de Gerencia numero 314 también del 22 de octubre de 2012 de distribución de cargos, protocolizadas con fecha 13 de diciembre de 2012 según escritura número 675, folio 1.603, ante este Registro, a mi cargo.- Toda la documentación relacionada tengo a la vista en sus originales, y las señaladas en los puntos a) b) y c) en fotocopias autenticadas se agregaron al folio 964, año 2007, de este registro, doy fe.- Y en tal carácter **EXPONE**: Que solicita de mí, el autorizante la Protocolización en este registro a mi cargo del Acta de Gerencia número 315, y Acta de Reunión Extraordinaria de Socios número 24, ambas del 6 de diciembre de 2012, de la sociedad que representa, las que copiadas íntegramente son del siguiente tenor: "**ACTA DE GERENCIA Nº 315**. En la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los 06 días del mes de diciembre de 2012, siendo las 12 hs, se reúnen en el domicilio social de **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.** (la "Sociedad"), los Sres. miembros de la Gerencia, y el Sindico Titular que firman al pie. Preside la reunión el Sr. Alfredo Gustavo Romero, en su carácter de Gerente Titular de la Sociedad, quien luego de constatar la existencia de quórum, manifiesta que resulta necesario para continuar atendiendo los gastos e inversiones relativos a los negocios de la Sociedad, requerir de los señores socios la realización

de aportes adicionales por la suma de aproximadamente seis millones cuatrocientos tres mil ciento veintinueve pesos ($ 6.403.129). En función de lo expuesto, resuelve convocar a Reunión Extraordinaria de Socios para el día de la fecha a las 14:00 hs. en primera convocatoria en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente. 2) Aumento del capital social por la suma de $ 6.403.129, es decir hasta a la suma de $ 188.379.129. Emisión de 6.403.129 cuotas. 3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. En este punto, el Señor Presidente expone que atento a que la totalidad de los socios ha comprometido su asistencia a la Reunión de Socios convocada, la misma tendrá carácter de unánime, por lo que se omitirán las publicaciones legales de rigor, en virtud de lo dispuesto por el Art. 237, última parte de la Ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 hs. Siguen las firmas.- **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Nº 24:** En la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los 06 días del mes de diciembre de 2012, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede social de **"ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L."** (la "Sociedad"), los socios de la Sociedad titulares del 100% de las cuotas que componen el capital social y de los votos. Se encuentra asimismo presente el Sr. Síndico Titular. Preside el acto el Gerente de la Sociedad, el Sr. Alfredo Gustavo Romero, quien declara legal y válidamente constituida la presente reunión. Seguidamente, el Gerente pone a consideración de los Sres. Socios el primer punto del Orden del Día: *1) Designación de dos socios para firmar el acta:* Por unanimidad se resuelve que todos los socios presentes suscriban la presente acta. A continuación se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Aumento del capital social por la suma de $**

N016450345

6.403.129, es decir hasta a la suma de $188.379.129. Emisión de 6.403.129 cuotas: Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los Sres. Socios, para continuar atendiendo los gastos e inversiones necesarios relativos a los negocios de la Sociedad, se hace necesario incrementar el capital social y solicitar a los Sres. Socios la realización de aportes en el orden de los seis millones cuatrocientos tres mil ciento veintinueve pesos. Acto seguido el Sr. Romero propone que se aumente el capital social en la suma de Pesos seis millones cuatrocientos tres mil ciento veintinueve pesos ($6.403.129), mediante la emisión de 6.403.129 cuotas sociales ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota. Continúa en la palabra el Sr. Alfredo Romero, quien manifiesta que renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer que le corresponde por el aumento de capital puesto a consideración. Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Oca Holding (Gibraltar) y manifiesta su decisión de ejercer el derecho de suscripción preferente y en consecuencia suscribir 6.403.129 cuotas ofrecidas, integrando el 100% en este acto mediante la entrega de Obligaciones Negociables emitidas por la Sociedad en el marco de su Concurso Preventivo con un valor presente de $6.403.129 lo que es aceptado por unanimidad. En consecuencia, se aprueba por unanimidad el aumento de capital social en la suma de Pesos seis millones cuatrocientos tres mil ciento veintinueve ($6.403.129), y se delega en la Gerencia la inscripción del aumento del capital social en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Continúa expresando el Sr. Romero que el capital social de la Sociedad luego del aumento de capital pasa a ser de Pesos ciento ochenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil ciento veintinueve ($188.379.129) y de tal modo, la participación del accionista Oca Holding (Gibraltar)

es del 99,99%. A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Reforma del artículo cuarto del Contrato Social.** Toma la palabra el Sr. Presidente y expone que resulta necesario reformar el artículo cuarto del Contrato Social a los efectos de reflejar el capital social actual luego del aumento resuelto en el punto precedente del orden del día. Consecuentemente propone que el artículo cuarto del Contrato Social quede redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de ciento ochenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil ciento veintinueve pesos ($ 188.379.129), dividido en ciento ochenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil ciento veintinueve cuotas (188.379.129) de un peso ($1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios".* Puesto a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad. Finalmente, se resuelve autorizar a los Dres. Miguel P. Murray, Bárbara Berazategui, Jorge Ignacio López, María de la Victoria López, Antonela Lamoglia Fernández y/o quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, actuado en forma conjunta, alternada o indistintamente, realicen los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires para inscribir lo aquí resuelto, pudiendo publicar edictos, contestar vistas y aceptar observaciones del órgano de control y en general firmar todos los documentos públicos y/o privados que fueren necesarios a tales efectos. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:30 hs. Siguen las firmas.- Son copia fiel, de sus originales que he tenido a la vista, para este acto, doy fe, las que han sido transcriptas de la siguiente forma: a) Acta de Gerencia Nº 315, del 06 de diciembre de 2012 pasada a Fs. 107 del Libro de Actas de Gerencia Nº 2, y b) Acta de Reunión Extraordinaria de Socios nº 24 pasada a Fs. 32 del Libro de Actas de Reunión de Gerencia Nº 2. Libro de Actas de Reunión de Socios Nº 1: Matrícula:

N016450346

62266 Legajo: 118.346. La Plata, 14 de Agosto de 2006; Libro de Actas de Reunión de Gerencia Nº 2: Matricula: 62266 Legajo: 118.346; La Plata 4 de abril de 2011; que en sus originales tengo a la vista, para el presente acto, las cuales devuelvo al interesado, solicitando al autorizante expida primera copia de la presente. **LEIDA Y RATIFICADA** el requirente lo firma ante mí, doy fe.- Sigue la firma: **Alfredo Gustavo ROMERO.**- Hay un sello: Carlos A. ARZENO.- **CONCUERDA** con su matriz, que paso ante mi, al **folio 453** del Registro Notarial 413 a mi cargo.- **PARA LA SOCIEDAD ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.,** expido **PRIMERA COPIA** en tres fojas de Actuación Notarial números N 016450343//44/45, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 15209
La Plata 17/11/2011

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 011447348

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CARLOS ALBERTO ARZENO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 130520232649/D La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 20 de Mayo de 2013

ESC. JUAN MANUEL SANCLEMENTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

La Plata

LA PLATA, 28 JUN. 2013

EXPEDIENTE: 21.209 – 18283.- LEGAJO: 65/118346.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L."

DOMICILIO: HIPOLITO IRIGOYEN Nº 8562

LOCALIDAD: LOMAS DE ZAMORA PARTIDO: LOMAS DE ZAMORA

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 13/16 ESC. Nº 250 del 16/05/2013 PASADA ante el notario CARLOS ALBERTO ARZENO.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: **DISPONER** la inscripción registral de: ---------- **AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA** de la sociedad: **"ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." con sede en el partido de LOMAS DE ZAMORA.**- - - -

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia — Buenos Aires LA PROVINCIA

Folio de Inscripción Nº 95009

Expediente: EXP - 21209 - 18283 / 13 / 6
Legajo: 118346
Matrícula: 62266

Denominación de la entidad: ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.

Domicilio: HIPOLITO IRIGOYEN **Nro.:** 8562
Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**
Localidad: LOMAS DE ZAMORA **Partido:** LOMAS DE ZAMORA

Trámites:

2	AUMENTO DE CAPITAL
26	REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA: ESC. N° 250 DEL 16/05/13 PASADA ANTE EL NOTARIO CARLOS ALBERTO ARZENO.-

Resolución DPPJ: 4511 **Fecha:** 28/06/2013

Fecha de Inscripción: 01/07/2013

D.P.P.J.

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS - Provincia de Buenos Aires

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCH
Jefa Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: MAPARICI
Fecha: 01/07/2013

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
CARLOS A. ARZENO
MAT. 0566
ESCRIBANO PUBLICO
N 017493087

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
140409 157073
09:30:58
09/04/2014

Folio 377.- PRIMERA COPIA.- PROTOCOLIZACION.- ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L..- ESCRITURA NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de abril de dos mil catorce ante mi, Escribano Autorizante comparece: **Patricio Nicolás FARCUH,** argentino, nacido el 12 de octubre de /casado/ 1977, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.312.342, C.U.I.T. 20-26312342-6, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre en el carácter de Gerente con uso de la firma social, que gira en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.,** CUIT 30-53625919-4, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen número 8562, cuya existencia, carácter invocado y autorización para este acto acredita: **a)** Con la Escritura número 1294, de transcripción del Texto Ordenado del Estatuto Social, otorgado el 24 de septiembre de 1999, ante el Escribano de esta ciudad, Pedro F. M. Bonnefon, al folio 4126 del Registro Notarial 322 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de septiembre de 1999 bajo el número 14.437, Libro 7, Tomo de Sociedades por Acciones.- **b)** Con la escritura número 966, de cambio de jurisdicción y modificación del articulo 1º del Estatuto Social, donde figura bajo la razón social de Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina, otorgada el 27 de noviembre de 2002, ante el mencionado profesional, al Folio 2632 del expresado Registro Notarial, inscripta en la Dirección Provincial de Persona Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 4 de diciembre de 2002 en la Matricula número 62.266 de Sociedades Comerciales, Legajo número 118.346 por Cambio de Jurisdicción.- **c)** Con la Escritura número 300 de Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de donde surge la actual denominación, otorgada el 17 de abril de 2006,

N 017493087

al folio 1151 ante el Escribano de esta ciudad Mariano Guyot, en el Registro 54 de su adscripción, y escrituras número 439 y 506, complementarias de la anterior, otorgadas ante el nombrado Escribano Guyot, el 24 de mayo y 12 de junio de 2006, a los folios 1623 y 1830 respectivamente todo lo que fue aprobado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires, con fecha 18 de julio de 2006 por Resolución D.P.P.J. número 5106, Expediente número 21209 - 32704, Legajo número 118.346; documentos que he tenido a la vista, en sus originales y en fotocopias autenticadas se agregó al folio 964 protocolo del año 2007, registro a mi cargo, doy fe.- Y en tal carácter **EXPONE**: Que solicita de mí, el autorizante la Protocolización en este registro a mi cargo del Acta de Gerencia número 388 y Acta de Reunión de Socios número 30, de la sociedad que representa, las que copiadas íntegramente son del siguiente tenor: "**ACTA DE GERENCIA Nº 388**. En la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2014, siendo las 12 hs, se reúnen en el domicilio social de **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.** (la "Sociedad"), los Sres. miembros de la Gerencia, y el Sindico Titular que firman al pie. Preside la reunión el Sr. Patricio Nicolás Farcuh, en su carácter de Gerente Titular de la Sociedad, quien luego de constatar la existencia de quórum, manifiesta que a la fecha existen aportes irrevocables de titularidad de Kietery S.A. por la suma de ciento dos millones seiscientos dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos ($ 102.602.348) que resultan convenientes capitalizar En función de lo expuesto, resuelve convocar a Reunión Extraordinaria de Socios para el día de la fecha a las 14:00 hs. en primera convocatoria en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1)1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente. 2) Aumento del capital social por la suma de $ 102.602.349,

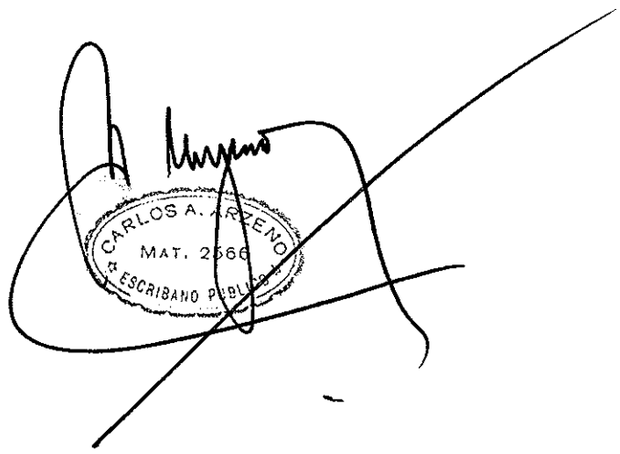
es decir hasta a la suma de $ 290.981.477. Emisión de 102.602.349 cuotas. 3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. En este punto, el Señor Presidente expone que atento a que la totalidad de los socios ha comprometido su asistencia a la Reunión de Socios convocada, la misma tendrá carácter de unánime, por lo que se omitirán las publicaciones legales de rigor, en virtud de lo dispuesto por el Art. 237, última parte de la Ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 hs. Siguen las firmas.- **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Nº 30:** En la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2014, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede social de **"ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L"** (la "Sociedad"), los socios de la Sociedad titulares del 100% de las cuotas que componen el capital social y de los votos. Se encuentra asimismo presente el Sr. Síndico Titular. Preside el acto el Gerente de la Sociedad, el Sr. Patricio Nicolas Farcuh, quien declara legal y válidamente constituida la presente reunión. Seguidamente, el Gerente pone a consideración de los Sres. Socios el primer punto del Orden del Día: *1) Designación de dos socios para firmar el acta:* Por unanimidad se resuelve que todos los socios presentes suscriban la presente acta. A continuación se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Aumento del capital social por la suma de $102.602.348, es decir hasta a la suma de $290.981.477. Emisión de 102.602.348 cuotas**: Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los Sres. Socios, Kietery S.A. es titular de aportes irrevocables por la suma de ciento dos millones seiscientos dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos, que resultan convenientes capitalizar. Acto seguido el Sr. Farcuh propone que se aumente el capital social en la suma de Pesos ciento dos millones seiscientos dos

mil trescientos cuarenta y ocho ($102.602.348), mediante la emisión de 102.602.348 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota. Continúa en la palabra el Sr. Patricio Farcuh, quien manifiesta que renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer que le corresponde por el aumento de capital puesto a consideración. Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Kietery S.A. y manifiesta su decisión de ejercer el derecho de suscripción preferente y en consecuencia suscribir 102.602.348 cuotas ofrecidas, integrando el 100% en este acto mediante la capitalización de los aportes irrevocables de su titularidad que, conforme los Estados Contables cerrados al 31 de julio de 2013 y aprobados por Reunión de Socios de fecha 29 de octubre de 2013, tienen un valor presente de $102.602.348 lo que es aceptado por unanimidad. En consecuencia, se aprueba por unanimidad el aumento de capital social en la suma de Pesos cientos dos millones seiscientos dos mil trescientos cuarenta y ocho ($102.602.348), y se delega en la Gerencia la inscripción del aumento del capital social en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Continúa expresando el Sr. Farcuh que el capital social de la Sociedad luego del aumento de capital pasa a ser de Pesos doscientos noventa millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos ($290.981.477) y de tal modo, la participación del accionista Kietery S.A. es del 99,99%. A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Reforma del artículo cuarto del Contrato Social.** Toma la palabra el Sr. Presidente y expone que resulta necesario reformar el artículo cuarto del Contrato Social a los efectos de reflejar el capital social actual luego del aumento resuelto en el punto precedente del orden del día. Consecuentemente propone que el artículo cuarto del Contrato Social quede redactado de la siguiente manera: ***"ARTÍCULO***

CUARTO: *El capital social asciende a la suma de doscientos noventa millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos ($290.981.477), dividido en doscientos noventa millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete cuotas (290.981.477) de un peso ($1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios".* Puesto a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad. Finalmente, se resuelve autorizar a los Dres. Natan Taubas, Daniela Bellani, Ramiro Colombres, Georgina Capelli, Emiliano Pecuch, Ines Peralta, Claudia Rubio, Samanta Ghisolfi, Bárbara Berazategui, Antonela Lámoglia Fernandez y/o quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, actuado en forma conjunta, alternada o indistintamente, realicen los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires para inscribir lo aquí resuelto, pudiendo publicar edictos, contestar vistas y aceptar observaciones del órgano de control y en general firmar todos los documentos públicos y/o privados que fueren necesarios a tales efectos. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:30 hs. Siguen las firmas".- Son copia fiel, de sus originales que he tenido a la vista, para este acto, doy fe, las que han sido transcriptas de la siguiente forma: a) Acta de Gerencia Nº 388 del 26 de marzo de 2014 pasada a Fs. 164 del Libro de Actas de Gerencia Nº 2, y b) Acta de Reunión de Socios Nº 30 del 26 de marzo de 2014 pasada a Fs. 37/38 del Libro de Actas de Reunión de Socios Nº 1.- Libro de Actas de Reunión de Socios Nº 1: Matricula: 62266 Legajo: 118.346. La Plata, 14 de Agosto de 2006; Libro de Actas de Reunión de Gerencia Nº 2: Matricula: 62266 Legajo: 118.346; La Plata 4 de noviembre de 2011; que en sus originales tengo a la vista, para el presente acto, las cuales devuelvo al interesado, solicitando al autorizante expida primera copia de la presente. **LEIDA Y RATIFICADA** el requirente lo firma ante mí, doy fe.- Sigue la

N 017493089

firma: **Patricio Nicolás FARCUH**.- Hay un sello: **Carlos A. ARZENO**.- **CONCUERDA** con su matriz que paso ante mi, al **folio 377** del Registro Notarial 413 a mi cargo.- **PARA LA SOCIEDAD ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.,** expido **PRIMERA COPIA** en tres fojas de Actuación Notarial números N 017493084/85/86, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Solvo resalvado: Conado: Vale.-



LEGALIZACION
LEY 404

L 012016219

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CARLOS ALBERTO ARZENO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 140409157073/0 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 9 de Abril de 2014

ESC. NATALIA ROSALIA IAPALUCCI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Dirección Provincial de Personas Juridicas de la Provincia de Buenos Aires

Comprobante de Inicio de Trámite

Expediente: 21209 EXP 53057/14/71

Legajo: 71 / 118346

Denominación: ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. **Tipo Social:** S.R.L.

Trámites:

2	AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de Iniciación: 24/04/2014 **Tipo de Trámite:** ESPECIAL 4 DIAS

La presente deberá ser presentada para la consulta del expediente iniciado.